



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA  
VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**

---

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas del día veintisiete de diciembre del año dos mil siete, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres./as. Concejales/as:

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana.

D. Javier Molina Castañeda

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno

D<sup>a</sup> María Pilar Castillo Montero

D<sup>a</sup> Raquel Ruiz Valderrama

D. Sergio Monteagudo Sánchez

D. Manuel Naveros Ramos

D. José Manuel Moles Cuevas

D. Pablo Ariza Rojo (hora incorporación: 20:47 h.)

Dña. Teresa Gómez Pérez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Moreno Alcaraz

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui

No asisten los Sres./as Concejales/as:

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA.....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1.- Aprobación del Acta Pleno ordinario celebrado con fecha 27 de noviembre de 2007 (30/10/07 pendiente) .....	2
A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES .....	3
2.- Aprobación inicial Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones de estética y protección del casco histórico de Alhama de Granada.....	3
A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN .....	5
3.- Petición a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de ampliación de cesión de terrenos en "Las Chorreras", para instalación de depuradora de aguas residuales .....	5
4.- Modificación Relación Prioridades Granada en Red – Concertación con la Excm. Diputación Provincial de Granada.- .....	6
5.- Adhesión al Servicio de Asesoramiento Técnico y e Información (SATI) sobre Infraestructuras de radiocomunicación .....	8
A.4.- ÁREAS DE SERVICIOS ECONÓMICOS .....	10
6.- Justificación de asignaciones a Grupos Políticos, PSOE y PP, ejercicio 2006.....	10
7.- Asignación a Grupos Políticos Municipales, PSOE y PP, ejercicio 2007.....	11



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

A.5.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA) .....	13
B) PARTE DE CONTROL.....	13
8.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.- .....	13
9.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.- .....	18
10.- Ruegos y Preguntas.- .....	18
10.1.- Ruegos y preguntas formulados por el Concejal D. José Manuel Moles Cuevas.- .....	18
Incidencia: se incorpora a la sesión plenaria el Concejal del Grupo PP, D. Pablo Ariza Rojo, siendo las 20:47 horas. ....	18
10.1.1.- Parar cuándo se prevé la puesta en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.- .....	18
10.1.2.- Pregunta: ¿cuándo tendrá lugar el <<pleno>> de SURGE? .....	18
10.1.3.- pregunta: Falta de documentación económica de SURGE en la Cuenta General del Ayuntamiento .....	18
10.2.- Ruegos y Preguntas formulados por la Concejala de IU, Dª Dolores Iglesias Maiztegui:.....	18
10.2.1.- Ruego: ruego mayor claridad en la presentación de la documentación contable de la empresa Municipal SURGE S.A. ....	18
10.2.2.-Pregunta: ¿cuál va a ser la contestación a las alegaciones presentadas por el Grupo IU, durante la exposición al público de la Cuenta General del Ayuntamiento, al haberse observado que no integraban la misma, las cuentas de SURGE? .....	19

## A) PARTE RESOLUTIVA

### A.1.- SECRETARÍA GENERAL

#### **1.- Aprobación del Acta Pleno ordinario celebrado con fecha 27 de noviembre de 2007 (30/10/07 pendiente)**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 27 de noviembre de 2007.

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejales observación alguna al Acta/s, se considera/n aprobada/s sin rectificación alguna. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

#### **2.- Aprobación inicial Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones de estética y protección del casco histórico de Alhama de Granada**

Área: Urbanismo / Planeamiento  
Expte.: 215/07

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras Municipales, de 11 de diciembre de 2007, que resulta del siguiente tenor:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

“Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de diciembre de 2007, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones de estética y protección del casco histórico de Alhama de Granada.

Visto el proyecto elaborado por la Concejalía-Delegada de Urbanismo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y arts. 23 a 25 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones de estética y protección del casco histórico de Alhama de Granada, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Solicitar informe a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 4.1.a) y b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

#### **DEBATE:**

D<sup>a</sup> Sonia Jimenez Quintana. (Grupo PSOE):

La presente Ordenanza pretende conseguir un marco adecuado a la protección urbana del núcleo histórico.

Consideramos que el casco antiguo requiere una protección que preserve y potencie la valoración y la mejora de su imagen.

Se pretende la permanencia de estos valores y lograr un ambiente urbano de calidad.

Así mismo se quiere evitar la imposición de formas ajenas a este urbanismo popular que caracteriza a nuestro casco antiguo, motivo por el que es necesario esta ordenanza a fin de preservar la singularidad que le caracteriza.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Por esto, la normativa pretende preservar estos valores urbanísticos permitiendo actuaciones ante la necesidad de reformar o rehacer el patrimonio existente.

La Ordenanza se estructura en treinta artículos, distribuidos en seis títulos, una disposición adicional y una final.

Los títulos se refieren a disposiciones generales, tipología de obras, condiciones estéticas, ocupación de vía pública, mantenimiento y limpieza y disciplina urbanística.

La propuesta de ordenanza fue informada en la comisión informativa de urbanismo del día 9 de octubre para consensuar criterios con los distintos grupos políticos y fue también informada en una reunión convocada a tal efecto con los distintos gremios implicados como son arquitectos/as, aparejadores/as, empresas de carpintería, pintura, instalación de antenas y/o aire acondicionado para tener en cuenta las propuestas y sugerencias que quisieran hacer.

D. Jose Manuel Moles Cuevas, Grupo PP: Pregunta si se ha efectuado posteriormente alguna modificación al texto de la ordenanza. Expresa igualmente que en opinión de su grupo hay cuestiones de mayor importancia a la presente, como por ejemplo la situación en la que se encuentran diversas edificaciones en el conjunto histórico, que evidencian un preocupante nivel de abandono.

Dª Sonia Jiménez Quintana (grupo PSOE): señala que han sido tenidas en cuenta todas y cada una de las observaciones y sugerencias derivadas de las reuniones informativas que se han venido efectuando con los colectivos interesados.

D. Francisco Escobedo Valenzuela, Alcalde-Presidente: Respecto a la intervención del Sr. Moles, añade que por parte de la Oficina Técnica Municipal se vienen adoptando las medidas contempladas en el ordenamiento jurídico frente a incumplimientos del deber de conservación, tales como ruina y órdenes de ejecución.

**VOTACIÓN:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta ocho Concejales y Concejales (Grupos PSOE y PP), y una abstención de la Concejala del Grupo IU, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

### **A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN**

#### **3.- Petición a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de ampliación de cesión de terrenos en “Las Chorreras”, para instalación de depuradora de aguas residuales**

Antes de proceder a la discusión y votación del asunto, la primera Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo PSOE, Dª Sonia Jimenez Quintana manifiesta que en relación con dicho asunto se encuentra en una situación de deber de abstención, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 21 y 96 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, abandona el Salón de Plenos.

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, de 11 de diciembre de 2007, que resulta del siguiente tenor:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

“Vista la necesidad de acometer la instalación de una estación de tratamiento de aguas residuales, que resuelva los vertidos actuales de los establecimientos públicos Hotel Rural “El Ventorro” y Restaurante-Piscina “Pato Loco”, así como la vivienda del Guarda de Confederación en la Presa del Transvase.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Ministerio de Medio Ambiente, la ampliación de los terrenos cedidos en el paraje “Las Chorreras”, con destino a la instalación de una depuradora que resuelva los vertidos actuales de los establecimientos públicos Hotel Rural “El Ventorro” y Restaurante-Piscina “Pato Loco”, así como la vivienda del Guarda de Confederación en la Presa del Transvase.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo al Organismo citado, adjuntándose certificación administrativa expresiva del mismo.”

**DEBATE:**

D. José Manuel Moles Cuevas (portavoz Grupo PP): pregunta quién va a costear el proyecto y para cuándo tendrá Alhama de Granada la Depuradora de Aguas Residuales.

D. Francico Escobedo, Alcalde de la Corporación: el coste correrá a cargo de los establecimientos, dado que la actuación municipal se limita a solicitar la cesión de suelo. En lo que confiere a la pregunta sobre cuándo se prevé la terminación de la depuradora, en ruegos y opreguntas dará cotestación.

**VOTACIÓN:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

**4.- Modificación Relación Prioridades Granada en Red – Concertación con la Excma. Diputación Provincial de Granada.-**

Area: Relaciones Interadministrativas  
Dpto: Concertación  
Expte: 127/07

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, de 20 de diciembre de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“Por parte del Sr. Alcalde se informa que se ha producido un error material en la mecanización de la relación de Prioridades integrantes de la Concertación con la Excma. Diputación Provincial de Granada 2007-2008, que fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2007.

Dicho error afecta a los siguientes programas o fichas:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

19	241	CONTRATACIÓN DE AGENTE SOCIOCULTURAL
20	241	CONTRATACIÓN DE AGENTE SOCIOCULTURAL
37	2611	TALLERES DE TEATRO
38	2611	TALLERES DE TEATRO

La propuesta municipal supone la fusión de los programas de Agente Sociocultural y Talleres de Teatro.

La Comisión dictamina elevar al Pleno la rectificación de la relación de prioridades para que se proceda a la fusión de los programas de Agente Sociocultural y Taller de Teatro.”

#### **DEBATE:**

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui (Grupo IU): personas afectadas por el asunto que ahora concierne, le han hecho llegar una serie de cuestiones que ahora traslada al Pleno. En particular desea tener conocimiento por escrito de las causas de extinción de la relación laboral del trabajador responsable del Aula de Tetro. Se habla de la tramitación de un expediente disciplinario, por lo que demanda confirmación de tal extremo y, en su caso, de las causas que lo hayan podido motivar.

Sr. Alcalde: se preavisó con antelación de un mes al responsable del aula de teatro, la decisión de que no se iba a incluir en la relación de prioridades los talleres de teatro, por lo que se estaba prevista la continuidad de la contratación del trabajador, dado su carácter afectado a la aportación del programa de concertación con Diputación. Asimismo, lo cierto es que de una información e investigación previa a la tramitación de expediente disciplinario, se evidencia la realidad de la presencia del trabajador en su puesto de trabajo. Pero ello no ha sido el desencadenante, sino antes bien la optimización de recursos que se obtendría de fusionar el programa de talleres de teatro, en el programa de animación sociocultural.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui (Grupo IU): la Concejala afirma que debe haber un error de fechas, por cuanto el Pleno en sesión de 27 de noviembre del presente aprobó incluir los talleres de teatro en la relación de prioridades de concertación. Pregunta si hay constancia documental de la notificación de cese de contrato.

Sr. Alcalde: precisa que no otra es la finalidad del presente acuerdo: rectificar el error de tal inclusión. En lo que respecta a la pregunta de la Sra. Iglesias, indica que la comunicación a que aludió anteriormente se le efectuó verbalmente en una reunión a que se emplazó el trabajador, no habiendo sido posible tener constancia del recibí de la notificación por encontrarse el trabajador desde entonces en el extranjero.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Visto el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asuntos Generales, Personal y Gobernación de 22 de noviembre de 2007, sometido a votación, con once votos a favor de las y los Concejales integrantes del Grupo PSOE y presentes del Grupo PP, y una abstención de la Concejala del Grupo IU, se adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Rectificar la relación de prioridades políticas integrantes de la concertación con la Excm. Diputación Provincial de Granada, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2007, suprimiéndose las prioridades 37 y



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

38 – talleres de teatro-, como medida de optimización de los recursos humanos, pasando a quedar integrado dicho programa en la relación funcional de la contratación de agente sociocultural –prioridades 19 y 20-.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos y gestiones resulteten precisas para la ejecución del presente acuerdo.

### **5.- Adhesión al Servicio de Asesoramiento Técnico y e Información (SATI) sobre Infraestructuras de radiocomunicación**

Área: Relaciones interadministrativas  
Expte Secretaría: 51/06

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 20 de diciembre de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“Nosotros, los representantes del Municipio de Alhama de Granada, reunidos en Pleno, con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2005, declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2006, por el que se acordó la adhesión del Ayuntamiento de Alhama de Granada al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y el Código de Buenas Prácticas para la Instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

Debatido el asunto, la Comisión Informativa por unanimidad de sus miembros presentes, proponen al Pleno Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Alhama de Granada al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y el Código de Buenas Prácticas para la Instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

SEGUNDO: Declarar la adhesión al Servicio de Asesoramiento Técnico y e Información (SATI) sobre Infraestructuras de radiocomunicación

**DEBATE:**

No se produce.

INCIDENCIA: se ausenta la Concejala del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Raquel Ruiz, no tomando intervención en la votación.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta diez (Grupos PSOE y PP), y una abstención de la Concejala y Portavoz del Grupo IU), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

INCIDENCIA: se incorpora la Concejala del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Raquel Ruiz, sin que haya tomado intervención en la votación.

**A.4.- ÁREAS DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

**6.- Justificación de asignaciones a Grupos Políticos, PSOE y PP, ejercicio 2006.**

Area: Presupuesto y Gasto Público  
Expte:238/07

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 20 de diciembre de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“Se da cuenta del expediente de Autorizaciones de Gastos correspondientes a obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, por lo que quedan incluidas en Presupuestos Cerrados, a cuya Ordenación del Pago y Pago material queda a cargo de la Tesorería Municipal, con arreglo a la Disposición de Fondos.

Con arreglo al sistema contable plasmado por las Instrucciones de Contabilidad de la Administración Local de 17 de julio de 1990, rige el principio de anualidad contable, que obliga a dar tratamiento separado al presupuesto corriente y a los presupuestos de ejercicios cerrados. Así, en materia de gastos, la Regla 85 de la Instrucción de Contabilidad de 1990 dispone:

“La contabilización de las operaciones de ejecución del Presupuesto de Gastos se llevará a cabo con separación entre presupuesto corriente y presupuestos cerrados.

Al presupuesto corriente se imputan todas aquellas operaciones relativas a la gestión del presupuesto correspondiente al ejercicio en curso.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Al presupuestos cerrados se imputan todas aquellas operaciones relativas a obligaciones reconocidas en ejercicios previos al ejercicio en curso.”

La gestión de las deudas procedentes de ejercicios anteriores con arreglo a la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, se efectuará con arreglo a los mismos criterios de los expuestos anteriormente.

Igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto establecen que las asignaciones percibidas por los grupos a lo largo de un ejercicio económico, deberán ser debidamente justificadas mediante facturas o nóminas de personal acreditativas de la realización de los gastos que cubren dichas asignaciones, al finalizar el ejercicio económico respectivo.

Asimismo, con arreglo a dicha Base, el Pleno del Ayuntamiento es el órgano municipal competente para controlar la asignación, distribución y uso dado a estas retribuciones a los grupos políticos municipales.

De conformidad con la documentación obrante en la Tesorería y Contabilidad Municipal, figuran las siguientes asignaciones pendientes de justificación:

A.- EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2006

- ADO por importe de 1.502,55 euros, Grupo PP: pendiente de justificar.

- ADO por importe de 2.103,57 euros, Grupo PSOE: pendiente de justificar

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina, por unanimidad de sus miembros, elevar al Pleno, como órgano competente a tenor de la Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Declarar como justificadas las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales siguientes:

Grupo PP: 1.502,55 euros, correspondientes al ejercicio 2006.

Grupo PSOE: 2.103,57 euros, correspondientes al ejercicio 2006.”

#### **DEBATE:**

No se produce.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

### **7.- Asignación a Grupos Políticos Municipales, PSOE y PP, ejercicio 2007**

Area: Presupuesto y Gasto Público

Expte:238/07

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 20 de diciembre de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“Se da cuenta del expediente de Autorizaciones de Gastos correspondientes a obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, por lo que quedan incluidas en



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Presupuestos Cerrados, a cuya Ordenación del Pago y Pago material queda a cargo de la Tesorería Municipal, con arreglo a la Disposición de Fondos.

Con arreglo al sistema contable plasmado por las Instrucciones de Contabilidad de la Administración Local de 17 de julio de 1990, rige el principio de anualidad contable, que obliga a dar tratamiento separado al presupuesto corriente y a los presupuestos de ejercicios cerrados. Así, en materia de gastos, la Regla 85 de la Instrucción de Contabilidad de 1990 dispone:

“La contabilización de las operaciones de ejecución del Presupuesto de Gastos se llevará a cabo con separación entre presupuesto corriente y presupuestos cerrados.

Al presupuesto corriente se imputan todas aquellas operaciones relativas a la gestión del presupuesto correspondiente al ejercicio en curso.

Al presupuestos cerrados se imputan todas aquellas operaciones relativas a obligaciones reconocidas en ejercicios previos al ejercicio en curso.”

La gestión de las deudas procedentes de ejercicios anteriores con arreglo a la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, se efectuará con arreglo a los mismos criterios de los expuestos anteriormente.

Igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto establecen que las asignaciones percibidas por los grupos a lo largo de un ejercicio económico, deberán ser debidamente justificadas mediante facturas o nóminas de personal acreditativas de la realización de los gastos que cubren dichas asignaciones, al finalizar el ejercicio económico respectivo.

Asimismo, con arreglo a dicha Base, el Pleno del Ayuntamiento es el órgano municipal competente para controlar la asignación, distribución y uso dado a estas retribuciones a los grupos políticos municipales.

De conformidad con la documentación obrante en la Tesorería y Contabilidad Municipal, figuran las siguientes asignaciones pendientes de pago:

**A.- EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2007**

- ADO por importe de 2.279,55 euros, Grupo PSOE: pendiente de justificar.
- ADO por importe de 1.327,65 euros, Grupo PP: pendiente de justificar

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina, por unanimidad de sus miembros, elevar al Pleno, como órgano competente a tenor de la Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Ordenar el Pago de las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales siguientes, con el carácter de a justificar:

Grupo PSOE: 2.279,55 euros, correspondientes al ejercicio 2007, asignación que deberá ser justificada debidamente con arreglo a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Grupo PP: 1.327,65 euros, correspondientes al ejercicio 2007, asignación que deberá ser justificada debidamente con arreglo a las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

**DEBATE:**

No se produce.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **A.5.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)**

No se producen.

### **B) PARTE DE CONTROL**

#### **8.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 583/2007 hasta el 630/2007 ambos inclusive.

583/2007 OBRAS	23/11/2007	MARMOLES PEREZ RANDO	SOLICITUD L. DE
584/2007 OBRA 261/07	23/11/2007	FRANCISCO BENITEZ MARTIN	SOLICITUD EXPT.
585/2007 EXP: N° 263/07	23/11/2007	SILVIA MARIA ORTIZ VILLARRASO	SOLICITUD DE OBRAS
586/2007 EXPT. 264/07	23/11/2007	CONCEPCION MARIA MORALES MIJOLER	SOLICITUD OBRA
587/2007 248/07	23/11/2007	ABDELLAH ESSMAALI	SOLICITUD L. OBRAS
588/2007 247/07	23/11/2007	CARMEN MARTIN RODRIGUEZ	SOLICITUD L. OBRAS
589/2007 Medina Triviño.	26/11/2007	ANTONIO MEDINA TRIVIÑO	Segregación A.
590/2007 Infravivienda	26/11/2007	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación certif. n° 4
591/2007 recuperación oficio Camino	26/11/2007	FRANCISCO DEL PINO SANCHEZ	Inicio proced. Los Nacimientos



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

593/2007 28/11/2007  
SEGREGACION

FRANCISCA ROS PEÑA

SOLICITUD

LICENCIA

INNECESARIEDAD DE  
MUNICIPAL PARA

SEGREGACION

594/2007 28/11/2007  
URBANISTICA

JOSE MONTEAGUDO RUIZ

SOLICITUD LICENCIA

EXP. 60/07

595/2007 29/11/2007  
Nº 61/07

JUAN MIGUEL MONTEAGUDO RUIZ

SOLICITUD L- OBRAS

596/2007 29/11/2007  
Nº 198/07

JAVIER MIRANDA MOLINA

SOLICITUD L. OBRAS

597/2007 29/11/2007  
Administrativa

MARIA BELEN RIOS RUIZ

Contratatación Auxiliar  
Urbanismo

598/2007 30/11/2007  
crédito nº 19/07

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA Transferencia de

599/2007 30/11/2007  
liquidaciones de

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA Aprobacion de

especiales de caminos

contribuciones

rurales

600/2007 04/12/2007  
física; Parcelas 28-36,

FRANCISCO DEL PINO SANCHEZ

Reposición realidad

Polígono 24.

601/2007 11/12/2007  
expediente

SALVADOR VEGA PALMA

Propuesta resolución,

sancionador a

Salvador Vega Palma.

602/2007 11/12/2007  
sancionador

EDUARDO AREVALO ORDOÑEZ

Propuesta resolución,

medioambiental,

Eduardo Arévalo Ordóñez.

603/2007 11/12/2007  
Ángeles Pedrosa Salas,

ÁNGELES PEDROSA SALAS

Anticipo nómina Dº

Carpintería Escuela

Taller El Silo

604/2007 12/12/2007  
SEGREGACION 2 FINCAS DE

ANDRES FERNANDEZ FUENTES

SOLICITUD

0.7355 HAS. CADA

UNA

606/2007 12/12/2007  
275/07

JUANA SERRATO ORTUZAR

SOLICITUD L. OBRAS



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

607/2007 273/07	12/12/2007	MAGDALENA RIVERA GARCIA	SOLICITUD L. OBRAS
609/2007 OBRAS 280/07	12/12/2007	JOSE OLMOS GARCIA	SOLICITUD EXP.
610/2007 EXPT. 270/07	12/12/2007	RAFAEL ALBALAT MIRANDA	SOLICITUD OBRA
611/2007 Rafael Medina Becerra	12/12/2007	RAFAEL MEDINA BECERRA	Anticipo Nomina a
612/2007 promoción interna de Administrativa -	13/12/2007	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación bases vertical de una plaza Personal
614/2007 material bases selección Administrativo/a	13/12/2007	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Rectificación error una plaza Auxiliar
615/2007 contratación consult. Portal del Excmo. Ayto. de	17/12/2007	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprob. expte. Atención Ciudadana Alhama
616/2007 contratación consult. y AT Atención Ciudadana con del Excmo. Ayto. de	17/12/2007	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprob. expte. conexión Portal aplicaciones Back-Offi Alhama de Granada
617/2007 urbanística, Pol. 25- Parcela Ruíz.	17/12/2007	ROSA MARIA MARQUEZ RUIZ	Prot. legalidad 239, Rosa Márquez
618/2007 SEGREGACION	17/12/2007	MANUELA TORRES VELASCO	SOLICITUD CERTIF. RÚSTICA
619/2007 Ruíz.	17/12/2007	ROSA MARIA MARQUEZ RUIZ	ICIO, Rosa Márquez
620/2007 DE OBRAS 204/07	17/12/2007	COMUNIDAD DE USUARIOS DEL LLANO LA VOLAERA	SOLICITUD LICENCIA



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

621/2007 EXPT. 267/07	17/12/2007	MARIA RAMOS GOMEZ	SOLICITUD OBRA
622/2007 272/07	17/12/2007	DOLORES VALLADARES RUIZ	SOLICITUD L. OBRAS
623/2007 Nº 274/07	17/12/2007	LOUISE ALISON PARR-MOORE	SOLICITUD L. OBRAS
624/2007 10.	18/12/2007	MARIA TERESA LOZANO MOLINA	Ruina física, Parras nº
625/2007 Pol. 25- Parcela 239,	18/12/2007	ROSA MARIA MARQUEZ RUIZ	Proced. sancionador, Rosa Márquez Ruíz.
626/2007 285/07	18/12/2007	JANINA BUCZYNSKA	SOLICITUD L. OBRAS
627/2007 calle Peñas, 10. Mª Peña	19/12/2007	MARIA VICTORIA MALDONADO PEÑA	Baja vado nº 230 en Victoria Maldonado
628/2007 física, Pol. 25- Parcela	20/12/2007	CARLOS OVIEDO RUIZ	Reposición realidad 90.
629/2007 Ruíz.	20/12/2007	CARLOS OVIEDO RUIZ	ICIO, Carlos Oviedo
630/2007 materiales, Llana nº	20/12/2007	PHOEBE MAGELLAN CRAWSHAW	Precinto y retirada de 40.

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

### **9.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-**

No se producen.

### **10.- Ruegos y Preguntas.-**

#### **10.1.- Ruegos y preguntas formulados por el Concejal D. José Manuel Moles Cuevas.-**

Incidencia: se incorpora a la sesión plenaria el Concejal del Grupo PP, D. Pablo Ariza Rojo, siendo las 20:47 horas.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

10.1.1.- Parar cuándo se prevé la puesta en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.-

Contestación del Sr. Alcalde:

Nos encontramos a la espera de la propuesta definitiva de trazado del colector. Conoce este pleno que ha sido una propuesta firme de este equipo de gobierno que el colector de aguas residuales no precise de bombeos, por lo que esperamos que en la propuesta definitiva no sean necesarios, para evitar no solo gastos, sino también que diversos motores estén todo el día funcionando.

10.1.2.- Pregunta: ¿cuándo tendrá lugar el <<pleno>> de SURGE?

Contestación del Sr. Alcalde: se están ultimando los detalles para la celebración de la próxima Junta General de la empresa municipal.

10.1.3.- pregunta: Falta de documentación económica de SURGE en la Cuenta General del Ayuntamiento

Contestación del Sr Alcalde:

Cada año se ha venido dando cuenta en el seno de los órganos competentes de la empresa pública municipal, de la gestión económica de la misma; y en lo que respecta al año 2006 será incorporada dicha información, mediante la auditoría correspondiente.

10.2.- Ruegos y Preguntas formulados por la Concejala de IU, D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui:

10.2.1.- Ruego: ruega mayor claridad en la presentación de la documentación contable de la empresa Municipal SURGE S.A.

10.2.2.-Pregunta: ¿cuál va a ser la contestación a las alegaciones presentadas por el Grupo IU, durante la exposición al público de la Cuenta General del Ayuntamiento, al haberse observado que no integraban la misma, las cuentas de SURGE?

Contestación de Sr. Alcalde:

Expresa que la documentación económica y contable de la empresa municipal sí existe, estando pendiente de auditoría como exige la normativa mercantil, y cuando se termine la misma, se incorporará a la Cuenta General del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela